

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0122/22

VISTO:

Muchos/as niños/as con domicilio en el Barrio 1º de mayo, son alumnos de la escuela N° 19; y

CONSIDERANDO:

Que utilizan la calle Gabino Ezeiza para llegar a la escuela.

Que dicha calle no está asfaltada hasta el momento.

Que en los días de lluvia se suele juntar agua, quedando como única opción circular por la vereda.

Que dicha vereda no se encuentra en las mejores condiciones de transitabilidad, teniendo en cuenta que no hay vecinos frentistas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

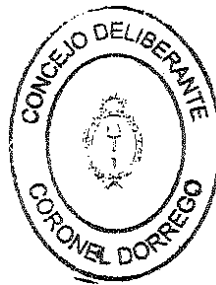
RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo por medio del área que ===== corresponda arbitre los medios necesarios para dotar al tramo de la calle Gabino Ezeiza entre el Barrio 1º de Mayo y la escuela N° 19 de un sendero transitable y seguro sobre la vereda para todo peatón que circule por ese sector.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de mayo de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0033/22